



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el proceso seguido a instancias de doña Amalia Hidalgo Manzano contra “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada” y Fundación Vida Nueva, en reclamación por ordinario, registrada con el número 858 de 2011, se ha acordado citar a “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada” y Fundación Vida Nueva, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de octubre de 2011, a las nueve y veintidós horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada” y a Fundación Vida Nueva, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(30/30.489/11)